

# Voto, (des)información y democracia: déficit de *accountability* y baja responsividad en el municipio de Recife, Brasil

MANOEL LEONARDO SANTOS\*

## RESUMEN

¿En qué medida la asimetría de información determina los resultados políticos y, en consecuencia, afecta a la calidad de la representación democrática? Este tema ya ha sido tratado por: Dahl, 1956 y 1972; Przeworski, Manin y Stokes, 2002; Mansbridge, 2003; Urbinati, 2005. Con base en estas referencias teóricas, este estudio buscó esclarecer la percepción del elector sobre el papel del Legislativo municipal (Cámara Municipal) y de los concejales. Se trata de un estudio cuantitativo, a partir de los datos de una encuesta tipo *survey*, realizado en julio de 2008, en Recife-PE, Brasil, por el IPESPE (*Instituto de Pesquisas Sociais, Políticas e Econômicas*). El artículo concluye que la asimetría de información por parte del elector es altísima, que esto acentúa el déficit de *accountability* y de *responsiveness* del sistema político local y, finalmente, discute las posibles implicaciones normativas de ese fenómeno para la calidad de la democracia.

**Palabras clave:** Elecciones, *accountability*, calidad de la democracia, *survey*.

## ABSTRACT

Electors have been concerned about institutional and political agents roles since long time ago. The focus is on the fact that information asymmetry may reflect on politics results and, by chance, affects democracy. Public opinion researches are done, not rarely, in order to solve this issue. On the other hand, electors opinion about the political system and also confidence in it reflects on these researches. The

\* Universidad Federal de Pernambuco, Brasil, [manoelleonardo@ufpe.br](mailto:manoelleonardo@ufpe.br)

main issue here is to evaluate electors awareness about local politics system and its reflection on representative democracy. To do so, the research focused on electors' awareness about alderman and *Câmara Municipal* (local chamber) roles. The research is a quantitative study, developed by statistic data from survey was done in Recife-PE, Brazil, by IPESPE (*Instituto de Pesquisas Sociais, Políticas e Econômicas*). The article concludes that information asymmetry among electors reflects on accountability deficit and on the local politics system, and their negative influence on the quality of democracy.

*Key words:* Elections; accountability; quality of democracy; survey.

Recibido en agosto de 2009

Aceptado en junio de 2010

## INTRODUCCIÓN

La preocupación por las condiciones necesarias al surgimiento y a la estabilidad de regímenes democráticos es una cuestión central en la teoría contemporánea de la democracia, siendo Dahl (1977; 1989; 2001), seguramente, uno de los autores más influyentes en ese campo. Más recientemente, de manera sutil y progresiva, el debate ha cambiado hacia las cuestiones relativas a la calidad de la democracia o, en otras palabras, hacia los estudios que se preocupan más específicamente con el diseño institucional, sus resultados y sus implicaciones. Este estudio busca combinar esas dos preocupaciones, asociando cuestiones relativas a las condiciones de la democracia y las implicaciones institucionales de su ejercicio efectivo.

Por lo que respecta a las condiciones necesarias a la democracia, este estudio busca investigar, a partir de datos empíricos, en qué medida la asimetría de información del electorado de Recife se presenta como una violación de algunas de las condiciones institucionales sugeridas por Dahl como esenciales a la poliarquía. Es decir, en qué medida la asimetría de información del elector, aquí expresada por el grado de conocimiento que éste tiene sobre el papel del Legislativo municipal y de sus representantes, interfiere en los dos ejes explicativos sugeridos por el autor como esenciales: la *inclusión* y la *contestación*.

Así, la cuestión que este artículo busca atacar es *en qué medida el elector está realmente informado sobre el proceso electoral y sobre las*

*instituciones políticas locales, y cuáles son las implicaciones de esto para la calidad de la democracia representativa.*

De forma complementaria, este estudio evalúa, aunque primariamente, las implicaciones normativas de estos problemas para la teoría contemporánea de la democracia.

## ASIMETRÍA DE INFORMACIÓN EN RECIFE

Por regla general se sustenta que las elecciones son las instituciones centrales para promover el control de los electores sobre sus representados en una democracia. Sin embargo, Przeworski, Manin y Stokes (1999) apuntan hacia las limitaciones de la elección como mecanismo de promoción de la *accountability* vertical.<sup>1</sup> Para ellos, las instituciones electorales son cuestionables, e ineficaces como mecanismo de *accountability* debido a tres limitaciones:

- (i) se trata de una única oportunidad de castigar o recompensar múltiples decisiones del representante;
- (ii) el voto es una acción estratégica descentralizada, que, como no puede ser coordinado, no puede tampoco ser considerado como un resultado prospectivo o retrospectivo; y
- (iii) el déficit de información del ciudadano mediano dificulta su capacidad de evaluar adecuadamente el desempeño de los representantes y del gobierno. Este último aspecto será con el que trabajaremos aquí.

Los datos del *Barômetro Pernambuco* 6<sup>a</sup> ola<sup>2</sup> muestran que el grado de información del elector sobre el papel del concejal en nuestro

<sup>1</sup> Uso el término *accountability vertical* aquí en referencia a la metáfora espacial sugerida por O'Donnell. El autor divide las formas de *accountability* en vertical y horizontal. Para una discusión amplia sobre los diferentes tipos de *accountability* y sus límites y posibilidades analíticos ver: Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. *Controlando la Política: ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*. Buenos Aires: Temas Grupo Editorial, 2002.

<sup>2</sup> El Barómetro Pernambuco es un estudio cuantitativo regular en relación con las expectativas de la población y con otros aspectos de la agenda política del estado

sistema político es realmente muy bajo. Sólo un 2.6% de los electores saben exactamente su función, que es legislar y fiscalizar los actos del Ejecutivo. Si sumamos las respuestas espontáneas correctas (legislar y fiscalizar) y las aproximadamente correctas (legislar y fiscalizar, por separado) sólo un 22.1% de los electores mostraron tener conocimiento sobre cuál es realmente la función desempeñada por el miembro del Legislativo municipal.

Pero el dato de hecho más significativo es que 47% de los ciudadanos no han contestado o no saben cuáles son las funciones que deben ser desarrolladas por los concejales. Esto denota claramente que el elector está, por regla general, mal informado. Sin embargo, esto, la baja información, no lo aleja de las urnas, pues en Brasil, como es siempre importante recordar, el voto es obligatorio.

Otro dato importante es con respecto a la evaluación de la *Câmara de Vereadores* (Cámara de Concejales) por parte de los electores. Como no podría ser de otra forma, es bastante negativa. Sumando las contestaciones “pésima” y “mala”, tenemos un 23.3%, y sumando “buena” y “buenísima”, tenemos apenas un 12.3%. Estamos interpretando este dato como resultado de la visión equivocada del elector sobre el verdadero papel institucional desempeñado por la Cámara de Concejales. Además, creemos que esa desinformación deriva de la relación de representación distorsionada (como vamos a ver más adelante), entre representantes y representados.

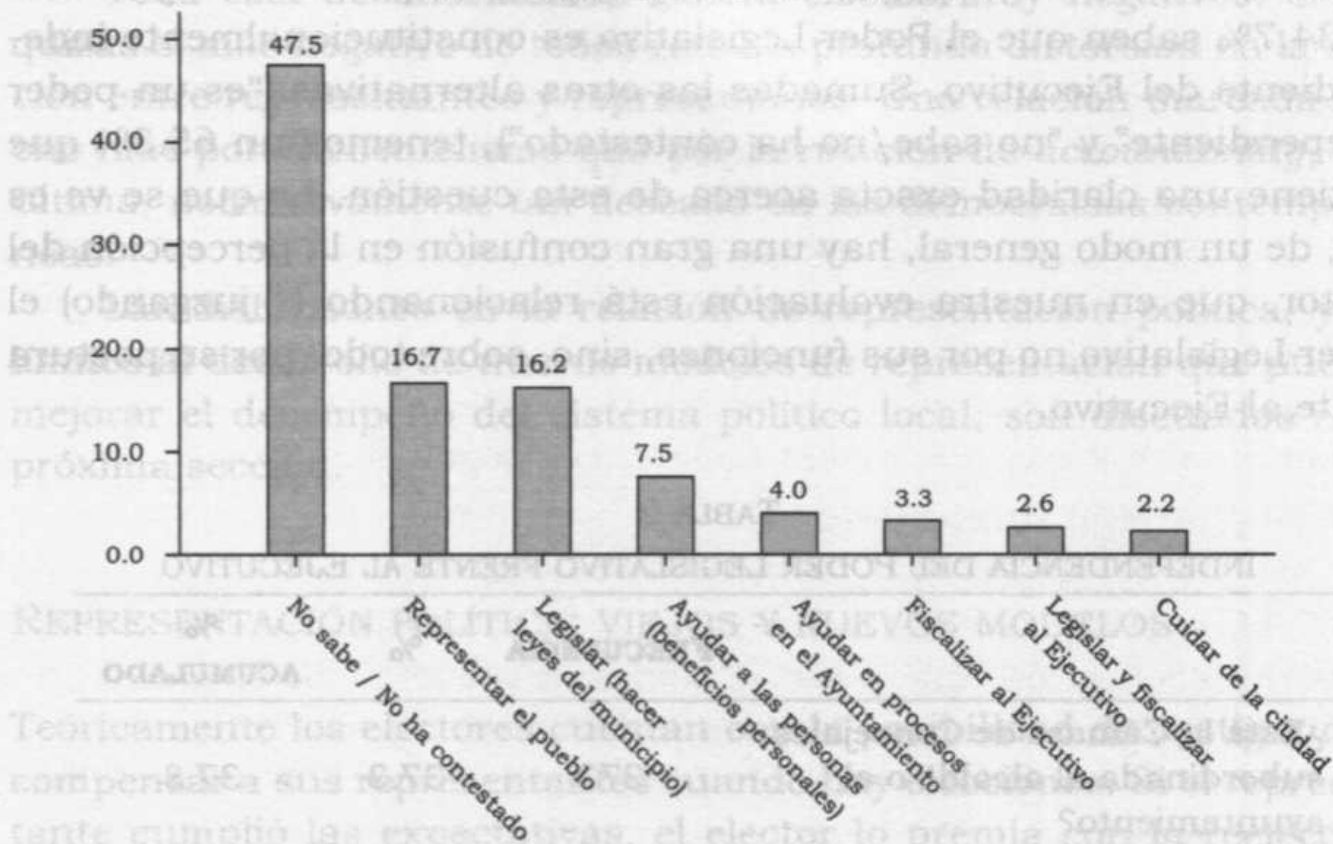
En suma, el concejal se compromete con el elector en aquello que no es de su competencia constitucional, lo cual genera una demanda equivocada sobre la institución, que es fiscalizada por el elector sobre aquello que no es su atribución constitucional realizar.

---

de Pernambuco. La serie tuvo inicio en diciembre de 2006, siendo ésta su 6ª ola. En 2008, todas las olas habían sido aplicadas en el Recife, debido a la relevancia de la coyuntura electoral. En esa 6ª ola de investigación, tipo cara a cara, fueron realizadas un total de 1.000 entrevistas de cuestionario estructurado, aplicado por un equipo de investigadores con amplia experiencia y especialmente entrenados para esta investigación. La coordinación general de ese estudio corrió a cargo de los Directores del IPESPE Marcela Montenegro, Bonifacio Andrade y Marcos Antunes. El estadístico responsable es el Profesor Joaquim André Figueiredo. El estudio contó además con la sociedad del NEPPU (Núcleo de Estudos em Opinião y Políticas Públicas de la UFPE) y del Posgrado de Ciencia Política de la UFPE, que colaboró en la elaboración del cuestionario y análisis de los resultados.

GRÁFICO 1

LA PERCEPCIÓN DE LOS ELECTORES CON RELACIÓN  
A LAS FUNCIONES DEL CONCEJAL



Fuente: IPESPE/2008.

TABLA 1  
EVALUACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL POR LOS ELECTORES

	FRECUENCIA	%	% ACUMULADO
Pésima	139	13.9	23,3
Malo	94	9.4	65.6
Regular	423	42.3	12,8
Buena	100	10.0	100.0
Muy buena	28	2.8	
No sabe/No ha contestado	216	21.6	
<b>Saldo</b>	<b>1000</b>		<b>Saldo = -10.5</b>

Fuente: IPESPE/2008.

La confirmación de esto está en la tabla 2. En ella se nos muestra que el elector tiene una idea equivocada del papel institucional de la Cámara, así como del papel a ser desempeñado por el concejal. Sólo un 34.7% saben que el Poder Legislativo es constitucionalmente independiente del Ejecutivo. Sumadas las otras alternativas (“es un poder independiente” y “no sabe/no ha contestado”), tenemos un 65.3% que no tiene una claridad exacta acerca de esta cuestión. Lo que se ve es que, de un modo general, hay una gran confusión en la percepción del elector, que en nuestra evaluación está relacionando (y juzgando) el Poder Legislativo no por sus funciones, sino, sobre todo, por su postura frente al Ejecutivo.

TABLA 2

## INDEPENDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO FRENTE AL EJECUTIVO

	FRECUENCIA	%	% ACUMULADO
¿Está la Cámara de Concejales subordinada al alcalde o al ayuntamiento?	373	37.3	37.3
¿Es el Legislativo un poder independiente del alcalde y del ayuntamiento?	347	34.7	72.0
No sabe/ No ha contestado	280	28.0	100.0
Total	1000	100	

Fuente: IPESPE/2008

De hecho, lo que se ve es una preponderancia del Ejecutivo sobre el Legislativo. En resumen, el Legislativo está subordinado al Ejecutivo porque éste tiene los activos políticos suficientes para inducir la cooperación de los concejales. El Ejecutivo hace esto, tanto mediante su agenda legislativa, como en el sentido de que los concejales relajan su función de fiscal, la cual deberían ejercer.

Por otro lado, la separación de poderes es un concepto elemental, diría que hasta básico, de cualquier sistema político, sobre todo si estamos hablando de presidencialismo. No cabe duda de que la no iden-

tificación de esta cuestión por parte del elector muestra una opinión pública altamente desinformada.

Toda esta desinformación genera efectos muy negativos, siendo quizás el más negativo de todos éstos la profunda distorsión en la relación entre representantes y representados. Una relación marcada mucho más por el clientelismo que por la relación de *accountability*, esta última, normativamente tan deseada en las democracias contemporáneas.

Las distorsiones en la relación de representación política, y los límites al desarrollo de nuevos modelos de representación que puedan mejorar el desempeño del sistema político local, son discutidos en la próxima sección.

## REPRESENTACIÓN POLÍTICA: VIEJOS Y NUEVOS MODELOS

Teóricamente los electores cuentan con la posibilidad de castigar o recompensar a sus representantes cuando hay elecciones. Si el representante cumplió las expectativas, el elector lo premia con la reelección, si no, lo castiga retirándolo del cargo. ¿Cierto? No, equivocado... nada más engañoso.

En las democracias contemporáneas, la relación política entre representantes y representados está lejos de ser simplemente así. Recientemente Mansbridge (2003) llamó a la atención para la limitación teórica de esa visión simplista, enfocando hacia la necesidad de que observemos otros aspectos relativos a la representación política. Así, además del modelo tradicional de *representación promisoria*, deben ser observados otros tres modelos de representación política. Estos modelos, según la autora, vuelven los criterios de representación más deliberativos que aglutinadores y más plurales que singulares, lo que, obviamente, parecen ser valores normativos positivos para la democracia.

(i) Su taxonomía de los modelos de representación se asienta en cuatro tipos: la *representación promisoria*; el *modelo anticipatorio*; el *modelo autorreferente* y, finalmente, el *modelo sustitutivo*. Sin embargo, es importante registrar, antes de todo, que esos criterios normativos deben ser entendidos como tipos ideales a los cuales se debe aproximar y no como requisitos que pueden ser totalmente alcanzados en un sistema

político democrático. En ese sentido, la legitimidad democrática debe ser entendida como un espectro, y no una forma dicotómica de formas de representación. En suma, se puede decir que cuanto más modelos de representación (conforme a los sugeridos por la autora) estuviesen presentes, es decir, cuanto más cerca de estos criterios normativos un sistema político consiga llegar, más cercano a la legitimidad de la representación democrática estará.

Con base en esos modelos, derivamos nuestra atención, para identificar en qué medida el problema de la asimetría de información se presenta como una traba al desarrollo de nuevas formas de representación en nuestro sistema político.

### 50) *Representación promisoria*

Según Mansbridge (2003), la representación promisoria es el tipo clásico de representación, que sigue el modelo tradicional de agente-representante. En la representación promisoria la relación de poder entre el elector y el representante corre de forma lineal. Así, al demandar una promesa, el elector en T1 (época de elección) ejercita el poder (o intenta) sobre el representante durante el T2 (mandato representativo). Al final, tiene la posibilidad de ejercer la *accountability* en el T3 (época de la reelección). Esta es la forma según la cual conciben el poder Dahl y Weber, por ejemplo. La representación promisoria funciona normativamente a través de la posible sanción que el representante podrá sufrir en el futuro (T3) al no ser reelegido.

Esta forma de entender la representación, a pesar de no haber explicado en su totalidad la representación política, es la más utilizada en los estudios sobre representación política. Las dos características más destacables de esta forma de representación son: (i) una concepción que refleja de forma simple y directa (y no mediada por el diálogo) el deseo de los ciudadanos. Es decir, afirmando que el deseo y el poder de los ciudadanos está impreso solamente en el resultado electoral; (ii) el foco principal de esta teoría está en la obligación de que el representante cumpla lo que fue prometido durante la autorización electoral. Es decir, en ella se concibe el poder del elector sobre el representante "hacia adelante" y la *accountability* es ejercida a través de la sanción.

Los datos muestran que la asimetría de información en Recife prácticamente impide que la relación de *accountability* sugerida por este modelo sea posible en nuestro sistema político local. Según el modelo, la posibilidad de castigar (o recompensar) se da en el tiempo T3 (época de la reelección) y lo que vemos en la tabla 3 muestra que sólo un 30.3% de los electores fue capaz de decir el nombre del candidato por el que votó en el último comicio. En estas condiciones no hay forma de esperar una relación de *accountability*, bien de sanción bien de premio, entre electores y representantes.

TABLA 3  
RECALL ESPONTÁNEO DE VOTOS PARA CONCEJAL EN 2004

Representación autorreferente	FRECUENCIA	%
Afirma que ha votado, pero no se acuerda del nombre del candidato.	498	49.8
Fue capaz de nombrar el candidato por el cual ha votado en 2004.	303	30.3
No ha votado por nadie	180	18.0
No sabe/No contesta	19	1.9
<b>Total</b>	<b>1000</b>	<b>100</b>

Fuente: IPESPE/2008

### Representación anticipatoria

En un segundo modelo de representación, el modelo de representación anticipatoria, el elector mira hacia el pasado del representante. La relación de poder funciona de forma diferente a la anteriormente descrita, es decir, mirando hacia el pasado. Para entenderse este tipo de representación sería necesario un modelo de poder diferente del tradicional que sólo mira "hacia adelante".

Así, se permite utilizar una visión en el T3 (reelección) sobre un T2 durante el proceso electoral. Saliendo de la relación de poder en el T1 (elección que autorizó) para una que empieza en el T2 (durante el mandato electoral) y termina en el T3 (reelección). Las preferencias que

emergen durante el T2 (mandato) son llevadas en consideración para la próxima elección y no sólo aquellas que existían en el T1 (elección).

Desde el punto de vista de la investigación, este cambio implica tres factores para el análisis empírico: (i) el espacio entre el T1 y el T3 se rellena con nuevas relaciones de comunicación recíproca, muchas veces instigada por el representante; (ii) orienta la "responsabilidad" del gobierno hacia valores y necesidades fundamentales de la población y no sólo las preferencias electorales, que son efímeras. Es decir, al verse que las preferencias pueden cambiar, podemos encontrar espacio para la definición empírica de intereses; (iii) se puede entender al elector como educable (o manipulable), debiendo recibir explicaciones sobre las acciones de sus representantes durante todo el tiempo en que estuviese en el poder.

Como el elector en el T1 es irrelevante, el representante es *accountable* para el elector en el T3. Usando el modelo del emprendedor de Schumpeter, el representante está motivado a conseguir los votos de futuros consumidores. Así, si el representante en la representación anticipatoria sencillamente anticipase las preferencias del elector en el T3, y no hiciese ninguna acción para cambiar estas preferencias en el T2, las normas de agregación de poder para el elector, que funcionan en el modelo promisorio, no necesitarían complementarse.

Los datos muestran que también el modelo de representación anticipatoria difícilmente se configura (o se configurará) como una práctica en nuestro sistema político. Como el propio modelo sugiere, el periodo entre elecciones (el mandato) debe ser relleno por nuevas formas de comunicación recíproca entre representantes y representados. Esto implica un permanente cambio de informaciones y un intenso proceso que debe envolver la buena deliberación. Está claro que esto sólo es posible si hubiese una intensa relación entre representantes y representados. Los datos muestran exactamente lo contrario. Sólo un 8.9% de los electores fue buscado por un concejal en el periodo entre elecciones. Los representantes simplemente no se preocupan por mantener una buena relación con sus representados, lo cual, probablemente, sea por no tener nada que decir.

TABLA 4

## RELACIÓN ENTRE CONCEJAL Y ELECTOR EN EL PERÍODO ENTRE ELECCIONES

	FRECUENCIA	%
No ha sido buscado por un concejal en el periodo entre elecciones	902	90.2
Ha sido buscado por un concejal en el periodo entre elecciones	89	8.9
No sabe / no ha contestado	9	.9
<b>Total</b>	<b>1000</b>	<b>100.0</b>

Fuente: IPESPE/2008.

### Representación autorreferente

El tercer modelo es el modelo de representación autorreferente.<sup>3</sup> En este modelo, el elector vota por el representante que él espera que vaya a actuar de la forma con la que irá a concordar, sin incentivos externos. Los representantes actúan como giroscopios, girando alrededor de su propio eje, manteniendo la misma dirección y percepción. Como en los otros nuevos modelos de representación, los representantes no son accountables respecto de los electores en el sentido tradicional. Las personas se identifican con el candidato a través de: (i) quien tiene una política de preferencias semejante a la del elector; (ii) siendo honesto, de buenos principios u otras calidades deseables.<sup>4</sup>

En ese modelo, los electores tienen influencia en las decisiones políticas a través de quien ellos eligen para representarlos. En ese caso, los electores eligen a través del comportamiento previsible y observado del representante. Así, los electores tienen poder sobre el sistema, y no

<sup>3</sup> Estamos denominando como modelo autorreferente, aquello que Mansbridge llama *giroscopic model*. Hicimos tal alteración porque la traducción para *modelo giroscópico* quedaría incomprensible. Como este modelo sugerido induce a la idea de una representación pautada por las características propias del representante, es decir, alrededor de su propio eje ideológico y moral, como sugiere Mansbridge, juzgamos el término autorreferente más adecuado y de fácil comprensión.

<sup>4</sup> Es bueno registrar que, aunque estas "calidades" sean analíticamente separables, están profundamente relacionadas entre sí, sobre todo en la percepción del elector sobre las características de sus representantes.

sobre el representante. En un mismo sentido, el representante actúa hacia lo constitutivo del sistema a partir de sus motivaciones internas y particulares, y por eso se denomina autorreferente.

Los datos empíricos sugieren que la representación autorreferente es el mecanismo más importante a través del cual los representantes reaccionan ante el cambio de opinión pública. En Estados Unidos, la presidencia y el Senado actúan así, ya que el modelo de representación para los diputados es el anticipatorio. En el modelo autorreferente, la responsabilidad de los representantes es no mentir sobre sus convicciones, ya que es a partir de ellas como ellos serán seleccionados. En este modelo la *accountability* de los representantes se da a partir de sus convicciones propias, es decir, con ellos mismos o con el partido político con el cual ellos se identifican.

Este tipo de representación difiere del modelo de "custodia" de Burke, en el que visualizó al representante como alguien preocupado con los intereses de toda la nación, y no sencillamente las preferencias y deseos de su distrito electoral. En la representación autorreferente, el elector puede identificarse con el representante sólo por un interés en específico, como por ejemplo menos impuestos. En cambio, el tipo presentado por Burke es menos inclusivo que el de la representación autorreferente.

La semejanza entre estos dos modelos es que, una vez decidido lo que el representante quiere, por motivos internos, él deberá seguir el rumbo más parecido a aquel que su elector quiere y espera que el representante y el partido sigan. Así, los criterios normativos para una buena representación autorreferente son: (i) buenas deliberaciones sistémicas en la época de la elección, y (ii) facilidad de mantener o retirar al representante elegido en el sistema. La representación autorreferente cambia el eje de la *accountability* de la forma tradicional para una basada en la calidad de las informaciones y deliberaciones en la elección autorizante.

La "identificación" del elector con su representante en el proceso electoral, es decir, en la elección autorizante exige, por tanto, una relación de buena información del elector sobre el candidato, lo cual no ocurre, como se ve en los datos arriba relacionados. Ver gráfico 1, que muestra que el elector no sabe cuáles son las funciones del concejal y, por lo tanto, no es apto para juzgarlo por sus posiciones políticas frente

a las cuestiones más relevantes. El elector no sabe ni siquiera quién es su candidato, y mucho menos lo que él está diciendo que va a hacer. Por otro lado, considerando lo que el elector espera de su representante, es más factible creer que en el momento electoral las promesas de campaña centren mucho más la atención hacia las necesidades inmediatas de los electores que propiamente un acuerdo, digamos, "programático" alrededor de cuestiones política y administrativamente relevantes para el municipio.

### Representación sustitutiva

Finalmente, tenemos el modelo de representación sustitutiva. Este tipo de representación es aquella hecha por un candidato respecto a personas con quien no tiene relación electoral, como por ejemplo, un representante de otro distrito. Burke llama a este tipo representación virtual.

Hoy en Estados Unidos, individuos y grupos de interés utilizan muchas veces a un representante sustituto para hacer avanzar sus intereses sustantivos, sobre todo ante la evidencia de que el candidato elegido en su distrito no lo hará. Este tipo de representación tanto en el ámbito del estado como en el de la nación tiene un papel importante para aquellos ciudadanos cuyo candidato perdió la elección. Como en este país todos los distritos electorales son del tipo "*first past the post*" o "*winner takes all*", muchas personas se quedan sin representante debido a la mala distribución geográfica de los electores en relación con los candidatos. Los electores que son minoría en el distrito "A" tienen su representante sustituto en el distrito "B", donde él es mayoría. Cuando no existe afluencia de dinero (para la campaña política) el representante no tiene relación de *accountability* ninguna con su "elector sustituto" (forma pura), sin existir tampoco ningún tipo de relación de poder entre el constituyente y el sustituto.

Para que ese tipo de representación se configure, tiene que existir una relación y un amplio proceso deliberativo entre representantes y representados entre las elecciones, en el periodo del mandato. Desgraciadamente, la tabla 5 muestra un dato que sugiere claramente que en el periodo entre elecciones prácticamente no hay relación y contacto entre electores y representantes. Esto, obviamente, nos desautoriza a

albergar esperanza respecto a la constitución de una relación de representación por sustitución, pues parece justo creer que una relación de ese tipo implica un contacto permanente y un compromiso, a largo plazo, por parte de los electores en el sentido de “convencer” a un representante que no tiene, al menos hasta ahora, ninguna relación electoral con él. Eso implica compromisos futuros que, de acuerdo a nuestra visión, sólo se configuran con una relación entre los electores y sus representantes. Los datos muestran, claramente, que eso no existe hoy.

TABLA 5

## RELACIÓN ENTRE ELECTOR Y CONCEJAL EN EL PERÍODO ENTRE ELECCIONES

	FRECUENCIA	%
Nunca fue a buscar a un concejal después del período electoral	895	89.5
Sí fue a buscar a un concejal después del período electoral	100	10.0
No sabe / No ha contestado	5	.5
<b>Total</b>	<b>1000</b>	<b>100.0</b>

Fuente: IPESPE/2008

En un mismo sentido, corroborando el hecho, los datos de la Tabla 6 muestran que la intensidad de las relaciones entre electores y representantes está muy lejos de lo esperado o, todavía, de aquello que sería un mínimo necesario para que se firmase algún tipo de compromiso programático entre las partes implicadas.

TABLA 6

INTENSIDAD DE LA RELACIÓN ENTRE ELECTOR/  
CONCEJAL EN EL PERÍODO ENTRE ELECCIONES

	FRECUENCIA	%
Ha buscado a un concejal sólo una vez	26	25.7
Ha buscado a un concejal dos veces	32	31.7
Ha buscado a un concejal tres veces	14	13.9
Ha buscado a un concejal más de tres veces	27	26.7
No sabe / No ha contestado	2	2.0
<b>Total*</b>	<b>101</b>	<b>100</b>

\* n= 101 es el total solamente de los electores que fueron a buscar un concejal.

Fuente: IPESPE/2008

De un modo general, las relaciones entre representante y representados están, conforme a los datos empíricos, más abajo de lo esperado. Mucho más abajo del mínimo necesario para generar nuevas, más eficientes y múltiples formas de representación, lo que sería, obviamente, deseable. En suma, es difícil creer en relaciones políticas virtuosas en un contexto como ese. El déficit de *accountability* es altísimo.

#### ASIMETRÍA DE INFORMACIÓN Y BAJA RESPONSABILIDAD

Otro aspecto a averiguar, además del déficit de *accountability* provocado por la asimetría de información, es el impacto de esta asimetría en la responsividad<sup>5</sup> de los gobiernos. Para Dahl, un gobierno responsivo y democrático debe ofrecer tres condiciones para sus ciudadanos: (i) formular sus preferencias; (ii) expresar sus preferencias a sus conciudadanos y al gobierno, a través de la acción individual o colectiva y (iii) tener sus preferencias igualmente consideradas en la conducta del gobierno, sin discriminación referente al contenido o a la fuente de esta preferencia.

En realidad, desde el punto de vista teórico, esos dos conceptos se completan, pues mientras que con el concepto de *accountability* estamos preocupados, esencialmente, con los mecanismos para controlar a los representantes, cuando hablamos de *responsividad* hablamos de la posibilidad de que los gobiernos respondan, con decisiones y/o políticas públicas, a las demandas de ciertos grupos. En otras palabras, por verificar si las acciones del gobierno son consistentes con las preferencias de los electores. Los dos conceptos son, por lo tanto, dos caras de una misma moneda y, como era de esperarse, el déficit que se encuentra en las relaciones de *accountability* también se verifica en la baja *responsividad*.

<sup>5</sup> El término original en Dahl es *responsiveness*. En sus propias palabras "I assume that a key characteristic of a democracy is the continued responsiveness of the government to the preferences of citizens" (Dahl, 1971). No estoy seguro de que traducir este término sea el mejor camino. Muchos autores no lo traducen. De cualquier forma queda la tentativa de dejar más claro el concepto.

## EL PAPEL DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL EN EL PROCESO DECISORIO

Si estamos hablando de *responsividad*, de inicio, una primera cuestión que se propone es: ¿en qué medida es posible, a través del Legislativo, influir en el proceso decisorio? Ésta es una cuestión fundamental porque si esperamos que los gobiernos hagan caso a las preferencias de los electores en la elaboración e implementación de políticas públicas y, a la vez, si estamos hablando de la relación entre electores y representantes, la capacidad del Legislativo de influir en el proceso decisorio será determinante.

Tres puntos merecen aquí consideraciones especiales. El primero es que, en caso de que el Legislativo se alinee con las preferencias del elector por lo que respecta a las demandas de políticas públicas, dicho elector necesita disponer de mecanismos formales para llevar adelante esa demanda. Lo cual nos lleva a preguntarnos si, de hecho, en nuestro dibujo institucional, el Legislativo efectivamente cuenta con esas prerrogativas. El segundo punto, no menos importante, es que, para que un gobierno sea *responsivo*, al menos por esa vía, el Legislativo tiene que ser demandado por el elector. Tiene sentido, entonces, pensar que la *responsividad* va a depender directamente de la calidad de la demanda presentada por los electores, del nivel de información que la demanda agrega, o, en último análisis, hasta de su viabilidad constitucional, legal, presupuestaria, etc.

Finalmente, en tercer lugar, el Legislativo necesitará considerar en qué medida la demanda del elector se alinea, o se distancia, de las preferencias del Ejecutivo. Esto es así porque el Ejecutivo, por regla general, dispone de los activos políticos suficientes para construir una mayoría en el Legislativo. Así, la cuestión que se presenta es: ¿en qué medida es posible, por la vía del Ejecutivo, compatibilizar las preferencias del Ejecutivo con los intereses de los electores?

### MECANISMOS CONSTITUCIONALES (O, CUÁL ES EL PODER LEGISLATIVO)

Para la primera cuestión, que es: ¿en nuestro diseño institucional, el Legislativo efectivamente cuenta con las prerrogativas para influir en

*el proceso decisorio?* La respuesta es sí. Legalmente<sup>6</sup> existen varios mecanismos a disposición del Legislativo para interferir en el proceso decisorio. Entre las posibilidades están su capacidad de proponer políticas a través de la legislación. Está claro que ésta es una capacidad bastante limitada en virtud de la regla que no permite que proposiciones del Legislativo impongan gastos para el Ejecutivo. Pero aun así, el Legislativo tiene relevantes poderes para alterar el *status quo* de determinadas políticas públicas.

Desde el punto de vista presupuestario, el Legislativo puede incluir programas en el PPA (Plan Plurianual de Gobierno), alterar el presupuesto a través de la LOA (Ley Presupuestaria Anual) y alterar, a su favor, las reglas de las partidas presupuestarias a través de la LDO (Ley de reglas presupuestarias). Este instrumento de control presupuestario es, por regla general, despreciado por la mayoría de los legislativos, pero se trata de un instrumento altamente relevante en el proceso decisorio.

Por lo que respecta a su capacidad como *veto player*, el Legislativo puede vetar proposiciones sugeridas por el Ejecutivo, alterando el contenido de las mismas o, a través del decreto legislativo, interrumpiendo normas editadas por el Ejecutivo que traspasen su capacidad normativa. Esto quiere decir que si un decreto gubernamental que reglamente una determinada política, por ejemplo, viene a avanzar sobre las prerrogativas del Legislativo, los concejales cuentan con ese importante instrumento de control.

Ya por lo que respecta a su poder de fiscalización, el Legislativo tiene la prerrogativa de acompañar la ejecución presupuestaria, fiscalizar los actos del Ejecutivo a través del pedido de información y de la convocatoria de secretarios y del alcalde y, en última instancia, de investigar, a través de las Comisiones Parlamentarias (con poderes semejantes a los del Judicial) los actos administrativos del Ejecutivo. En última instancia, el Legislativo tiene la prerrogativa de, a través del *impeachment*,

<sup>6</sup> No se trata aquí de analizar específicamente la legislación de Recife, en especial la Ley Orgánica y el Reglamento Interno. Nuestro análisis se concentra en las prerrogativas generales atribuidas al legislativo por comando constitucional. Por lo tanto, se trabajará, en ese contexto, con un análisis superficial de las atribuciones del Legislativo y de sus consecuencias en su la relación con el Ejecutivo.

finalizar el mandato del alcalde, en el caso de que éste cometa un delito de responsabilidad.

Desafortunadamente, a pesar de este amplio repertorio de posibilidades, la acción de los concejales y la demanda política presentada por el elector a sus representantes es de pésima calidad. En realidad, ni uno ni otro explora positivamente estas posibilidades, constatación que se corrobora mediante un simple vistazo a los datos.

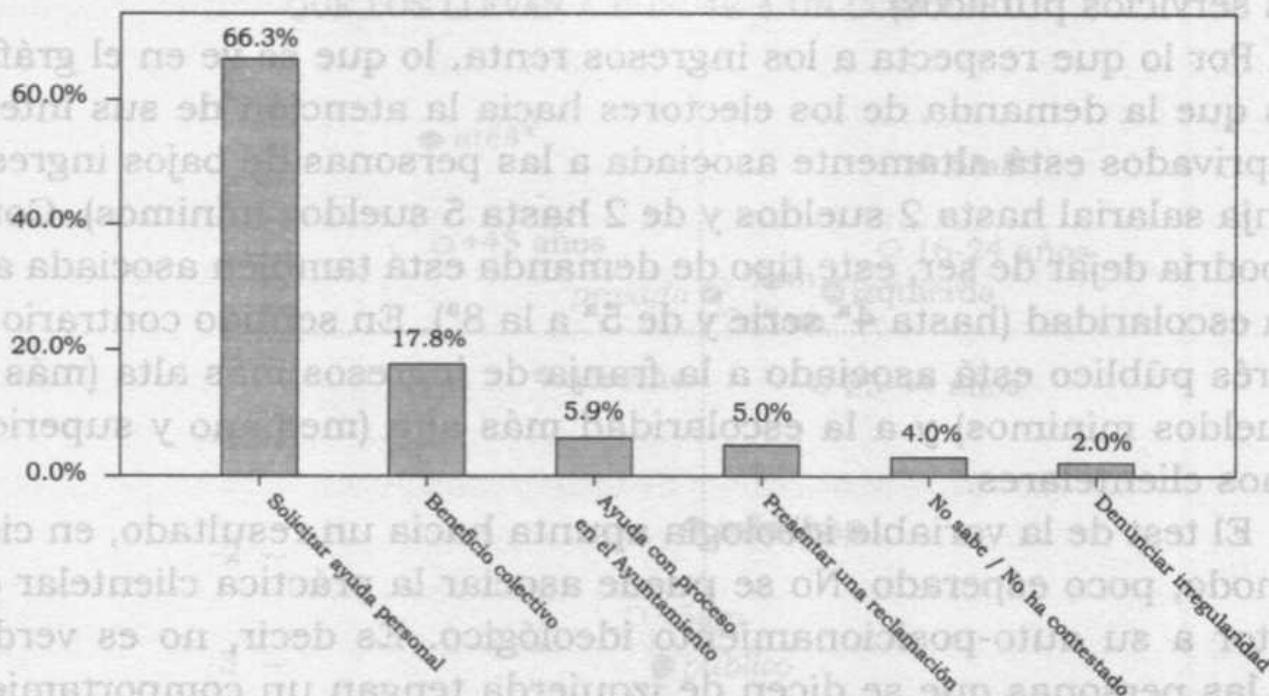
### ¿QUÉ DEMANDAN LOS ELECTORES?

El gráfico 2 muestra que la demanda del elector es de pésima calidad. Por regla general los electores buscan al concejal por motivos que son los menos adecuados. Esta relación parece estar fuertemente marcada por intereses personales y privados, sugiriendo una relación mucho más de clientela, que de representación política. Un 66.3% de los electores buscaron al concejal para pedir una ayuda personal (dinero, empleo, beca, etc.). Sumado a esto, el 5.9% había ido a buscar al concejal para agilizar algún proceso en el Ayuntamiento. Sólo el 17.8% fue a solicitar alguna reivindicación de carácter colectivo, el 5 % había ido a hacer alguna reclamación de algún servicio prestado por el ayuntamiento (escuelas, puestos de salud, etc.) y el 2% acudió a denunciar alguna irregularidad del ayuntamiento. Vale la pena indicar que estaba entre el rol de respuestas el “proponer alguna sugerencia legislativa”, pero no fue registrada ninguna situación para esta alternativa.

En suma, las funciones precisas del Poder Legislativo no son demandadas por los electores y, por otro lado, tampoco son perseguidas por los parlamentarios. Es razonable creer que este tipo de demanda no tendrá solución de continuidad. Ésta no pasará de las antesalas de las oficinas de los parlamentarios, es decir, que no aparecerán como *issues* sobre los que el sistema político necesite dar una respuesta. Éstas no formarán parte de la agenda política y, en último análisis, ni siquiera representan ninguna distorsión capaz de interferir el proceso decisorio. El déficit de *responsividad* aquí es tan dramático como el déficit de *accountability*.

GRÁFICO 2

## LAS MOTIVACIONES DE LOS ELECTORES CUANDO BUSCAN A UN CONCEJAL



Demanda presentada al Concejal por los electores

Fuente: IPESPE/2008.

Una cuestión adicional al problema del déficit de *responsividad* es saber si esta baja tasa alcanza igualmente a todos los niveles. Dicho de otra forma, si alguien específicamente gana con esto, o si ese déficit es “democráticamente” distribuido. Con el fin de realizar un análisis de correspondencia,<sup>7</sup> agregamos la demanda de los electores en dos categorías: interés público e interés privado. Por interés privado estamos entendiendo la agregación de los siguientes motivos: reivindicar algún beneficio para la comunidad donde usted reside, solicitar ayuda personal (dinero, empleo, bolsa, etc.) y pedir agilizar algún proceso en el Ayuntamiento. Por interés público agregamos: sugerir alguna propo-

<sup>7</sup> El análisis de correspondencias es una técnica de estadística descriptiva, en este caso multivariada, que presenta las relaciones entre líneas y columnas de una tabla de frecuencia gráficamente como puntos en un espacio bidimensional, discreto y moderado. Categorías con distribución similar se representan como puntos próximos en el espacio y categorías con distribuciones muy diferentes serán posicionadas distantes una de las otras en el espacio.

sición legislativa; denunciar alguna irregularidad del Ayuntamiento y reclamar de algún servicio prestado éste (escuelas, puestos de salud y más servicios públicos).

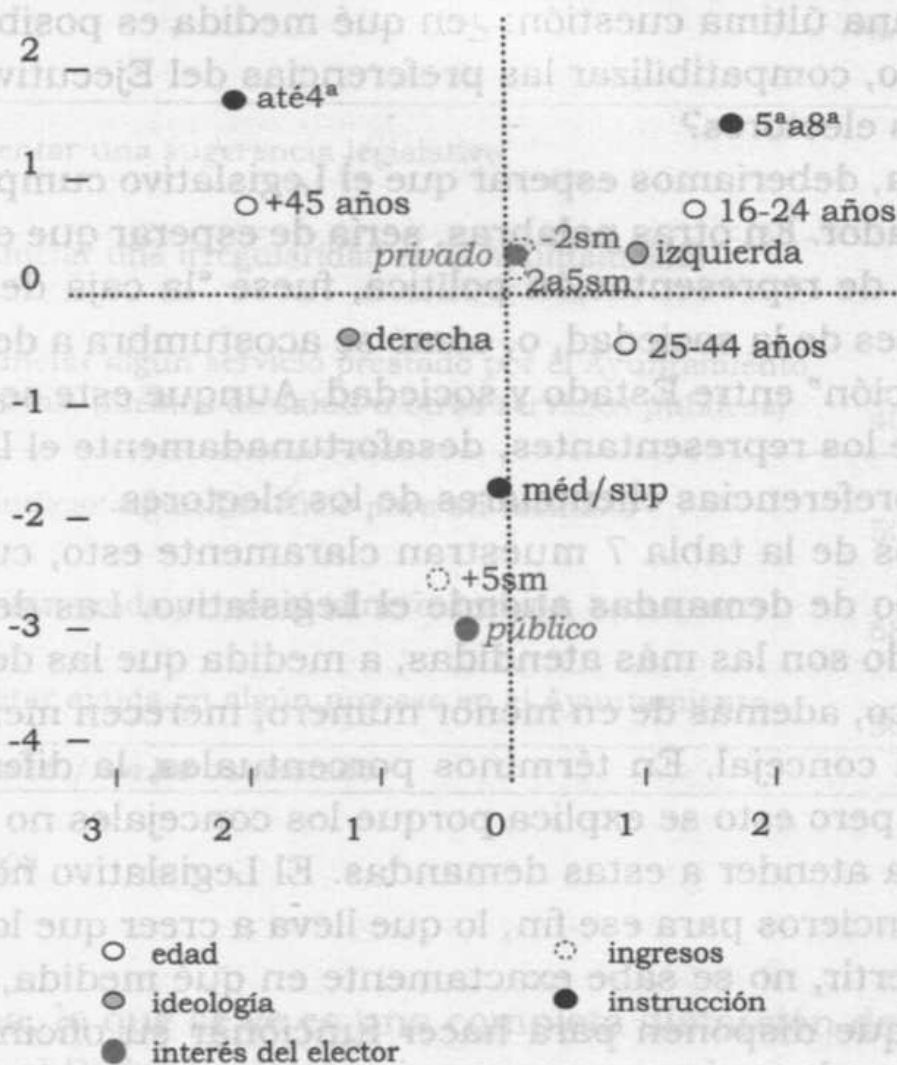
Por lo que respecta a los ingresos renta, lo que se ve en el gráfico 3 es que la demanda de los electores hacia la atención de sus intereses privados está altamente asociada a las personas de bajos ingresos (franja salarial hasta 2 sueldos y de 2 hasta 5 sueldos mínimos). Como no podría dejar de ser, este tipo de demanda está también asociada a la baja escolaridad (hasta 4ª serie y de 5ª a la 8ª). En sentido contrario, el interés público está asociado a la franja de ingresos más alta (más de 5 sueldos mínimos) y a la escolaridad más alta (mediano y superior), menos clientelares.

62) El test de la variable ideología apunta hacia un resultado, en cierto modo, poco esperado. No se puede asociar la práctica clientelar del elector a su auto-posicionamiento ideológico. Es decir, no es verdad que las personas que se dicen de izquierda tengan un comportamiento menos dependiente y clientelar. En otro sentido, la distancia de los puntos sugiere, aunque de forma muy sutil, exactamente lo contrario. En suma, por regla general se sugiere que prácticas clientelares son responsabilidad de la relación entre electores y representantes conservadores, de derecha, pero los datos muestran que el comportamiento es, antes de todo, generalizado.

Finalmente, el análisis de la variable edad fue introducido para que, en la medida de lo posible, fuésemos capaces de verificar si esas relaciones de representación tienden a cambiar. Es decir, si los nuevos electores, después de veinte años de redemocratización, están aprendiendo con el proceso democrático. El resultado es que no existe la menor diferencia en si el elector es nuevo o se es un elector antiguo (o adicto a favores, como podría pensarse). En realidad, el comportamiento clientelar no cambia con la edad. Una vez más está, ante todo, generalizado.

GRÁFICO 3  
 CARACTERIZACIÓN DE LOS ELECTORES Y LOS INTERESES

QUE LOS LLEVAN A BUSCAR A UN CONCEJAL



Fuente: IPESPE/2008.

Lo que se puede concluir a partir de los datos es que la posibilidad de determinado grupo de introducir en la agenda política un tema de interés público que pueda, efectivamente, constituirse como una política pública es mínimo. No cabe duda, también, de que esto está fuertemente influenciado por la baja calidad de la demanda presentada. De un modo general, los más perjudicados son exactamente los más pobres y menos informados, y, en ese sentido, la respuesta para la pregunta sobre si la *responsividad* va a depender directamente de la calidad de la demanda es también afirmativa.

## ¿QUÉ DEMANDAS ATIENDE EL LEGISLATIVO?

Por lo que respecta al debate sobre el déficit de responsividad, tenemos, finalmente, una última cuestión: ¿en qué medida es posible, por la vía del Legislativo, compatibilizar las preferencias del Ejecutivo con los intereses de los electores?

En teoría, deberíamos esperar que el Legislativo cumpliera esa misión de mediador. En otras palabras, sería de esperar que el Legislativo, como órgano de representación política, fuese “la caja de resonancia” de los intereses de la sociedad, o, como se acostumbra a decir, “el canal de comunicación” entre Estado y sociedad. Aunque este sea el discurso recurrente de los representantes, desafortunadamente el Legislativo se alinea a las preferencias clientelares de los electores.

Los datos de la tabla 7 muestran claramente esto, cuando apuntan a qué tipo de demandas atiende el Legislativo. Las demandas por interés privado son las más atendidas, a medida que las demandas por interés público, además de en menor número, merecen menos atención por parte del concejal. En términos porcentuales, la diferencia no es muy grande, pero esto se explica porque los concejales no disponen de recursos para atender a estas demandas. El Legislativo no cuenta con recursos financieros para ese fin, lo que lleva a creer que los concejales buscan convertir, no se sabe exactamente en qué medida, parte de los recursos de que disponen para hacer funcionar su oficina y para los gastos que son dispuestos por el Poder Legislativo para el ejercicio de su mandato (como consultoría, asesoría y gastos derivados del ejercicio del mandato) en atención a las necesidades personales y localizadas de sus electores.

Por otro lado, el gabinete funciona como una sala de despachos para los intereses particulares y localizados de los electores junto al Ayuntamiento. En estos casos, el concejal parece mucho más un gestor, que un representante político.

TABLA 7  
DEMANDAS ATENDIDAS POR LOS CONCEJALES

¿Qué fue usted a tratar con el concejal y cuál fue el resultado?

		% de Resolución	
		sí	no
	Presentar una sugerencia legislativa	0 0.0%	0 0.0%
Interés público	Denunciar una irregularidad en el Ayuntamiento	0 0.0%	2 100.0%
	Denunciar algún servicio prestado por el Ayuntamiento (escuelas, puestos de salud u otros servicios públicos)	2 40.0%	3 60.0%
	Reivindicar algún beneficio para su vecindad	9 50.0%	9 50.0%
Interés privado	Solicitar ayuda personal (dinero, trabajo, becas, etc.)	46 68.7%	21 31.3%
	Solicitar ayuda en algún proceso en el Ayuntamiento	3 50.0%	3 50.0%
No sabe / No ha contestado		1	1

\*n = 100

Fuente: IPESPE/2008

En suma, lo que se ve es una completa distorsión del papel a desempeñar por el Poder Legislativo y por sus miembros. La mayoría de las demandas atendidas por los concejales no son de su responsabilidad. En último término, ese alineamiento de algunos concejales con los intereses particulares de los electores hiere de muerte cualquier posibilidad de una representación política orientada hacia la *responsividad* de los gobiernos con respecto a sus ciudadanos.

Dado el cuadro de profundo déficit de *accountability* y baja *responsividad*, volvamos a la cuestión central de este artículo que es verificar en qué medida la información es realmente la responsable del problema. Es decir, cuál el peso de la falta de información para la constitución de un cuadro tan pernicioso es para la calidad de la democracia.

## ¿LA INFORMACIÓN DE HECHO IMPORTA?

Obviamente, el comportamiento clientelar no está sólo asociado a la falta de información. Diferentes explicaciones para esta práctica política apuntan hacia, entre otros aspectos, el factor cultural (de herencia ibérica) y el déficit social muy acentuado de nuestra región. Tradición, pobreza y desigualdad serían, por lo tanto, los factores explicativos. En ese sentido, medir el papel de la asimetría de información implica avanzar un poco más en la información. Se trata de preguntar: *¿qué elector mal (o bien) informado es este?* y, *¿en qué medida las condiciones objetivas determinan el grado de información de este elector?*

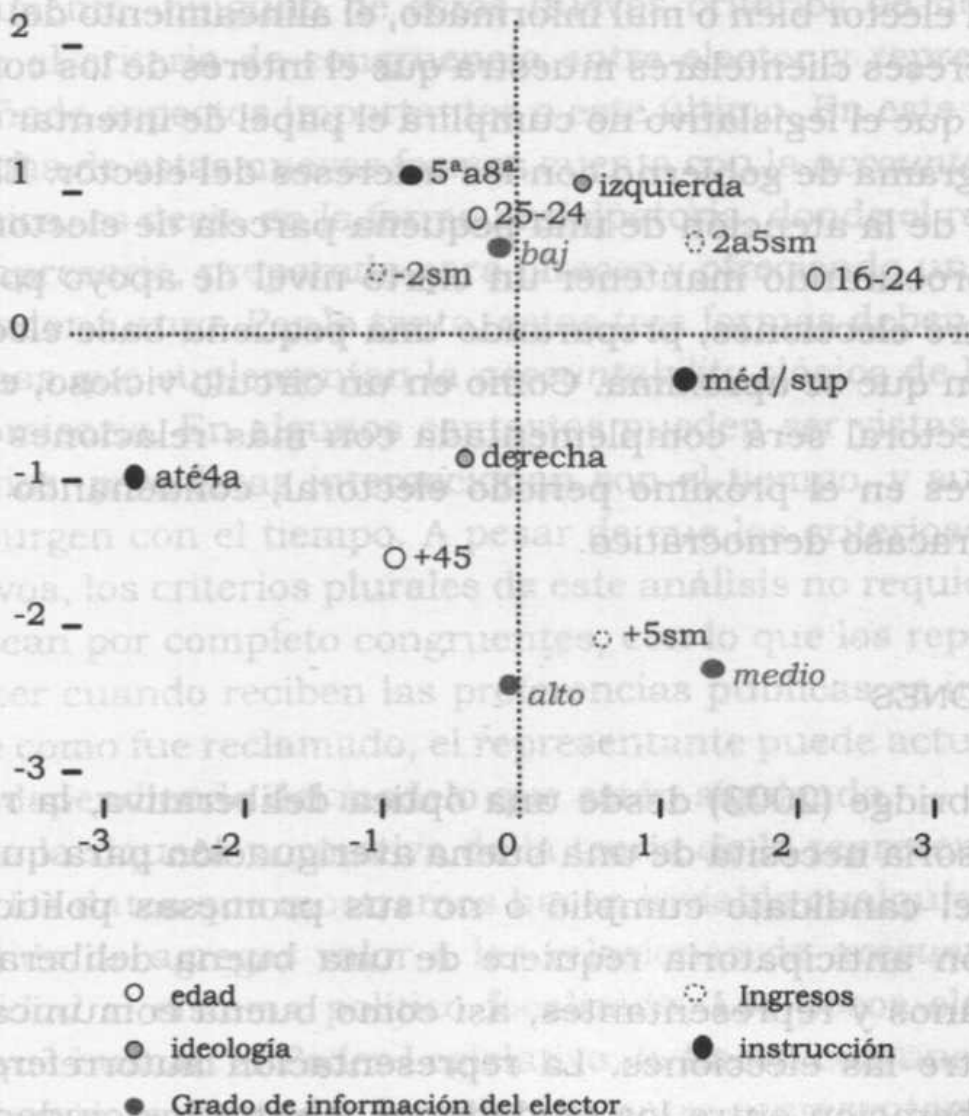
66) Para evaluar el grado de información del elector, desarrollamos un índice, que llamaremos de GIE, en el cual agregamos respuestas de los entrevistados relativas a su nivel de información sobre el sistema político local. El GIE está compuesto por 5 variables: (i) la comprensión sobre cuál es la función de Cámara Municipal; (ii) sobre la separación de poderes; (iii) sobre si fue capaz de recordar el nombre del concejal por el que votó en la última elección; (iv) sobre cuál fue la motivación que lo llevó a buscar al concejal; y (v) el grado de involucración con algún partido político. El índice varía de 1 a 5, siendo la nota 0 (cero) para el elector menos informado y la nota 5 (cinco) para el elector mejor informado. Eso significa que un elector con alto grado de información política (5) sabría plenamente hacer distinciones sobre el papel que desempeñan las instituciones políticas y, a la vez, habría demostrado una alta involucración político/partidaria. Para un análisis descriptivo, categorizamos el GIE en tres niveles de información: bajo (valores 1 y 2); mediano (valor 3) y alto (valores 4 y 5). El resultado está en el gráfico 4.

Los resultados apuntan a que un 84.4% de los electores tienen un bajo grado de información sobre el sistema político, teniendo un 11,6% con nivel mediano y sólo 4% con nivel alto de información. En cierto modo, este índice apunta hacia lo que ya afirmamos: que el grado de información del elector sobre el sistema político está muy por debajo del aceptable.

Ya el gráfico 5, del análisis de correspondencia, muestra que el grado de información está fuertemente relacionado con la renta y con la escolaridad (así como las demandas por interés privado, como mostró el

gráfico 3). Los electores mal informados son, exactamente, los de franja de renta más baja (hasta 2 salarios mínimos y entre 2 y 5 salarios mínimos) y también los de escolaridad promedio (de 5ª a la 8ª serie). En cuanto a la variable ideología, son los electores de izquierda los menos informados y, en cuanto a la variable edad, los electores mejor informados son los más mayores (aquellos con edad superior a 45 años). Esos electores, por lo general, demandan más [clientelismo] que los electores en mejor condición social. En este sentido, es posible afirmar que el grado de información mejora la demanda, como era de esperar.

**GRÁFICO 5**  
**CARACTERIZACIÓN DE LOS ELECTORES Y SU GRADO DE INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA POLÍTICO**



Fuente: IPESPE/2008.

Por otro lado, ¿hasta qué punto se puede afirmar que la mejora de la calidad de la demanda mejora la *responsividad*? En este caso nuestra hipótesis no se confirma. Lo que vemos es que no existe diferencia causada por la calidad de la demanda respecto a la *responsividad*, probablemente porque las relaciones de *accountability*, ya fuertemente deterioradas por la asimetría de información, prácticamente inducen que los representantes prácticamente ignoren toda la demanda.

Nuestro análisis no nos permite concluir que quien tiene menos información, y por lo tanto, demanda clientelismo, tiene menor posibilidad de insertarse en el cálculo que envuelve las decisiones de gobierno. En realidad, los resultados muestran que el problema es generalizado. No hay *responsividad* en ningún tipo de demanda. La única conclusión posible aquí es que el sistema se muestra incapaz de generar alguna *responsividad*, sea para quien sea.

Esté el elector bien o mal informado, el alineamiento del Legislativo con los intereses clientelares muestra que el interés de los concejales es otro, por lo que el legislativo no cumplirá el papel de intentar compatibilizar el programa de gobierno con los intereses del elector. Él se ocupa, sobre todo, de la atención de una pequeña parcela de electores, probablemente procurando mantener un cierto nivel de apoyo político en el periodo entre elecciones, preparando una pequeña base electoral para la reelección que se aproxima. Como en un círculo vicioso, esta pequeña base electoral será complementada con más relaciones puntuales y clientelares en el próximo periodo electoral, condenando el sistema político al fracaso democrático.

## CONCLUSIONES

Los resultados apuntan a que un 84.4% de los electores tienen un Para Mansbridge (2003) desde una óptica deliberativa, la representación promisorio necesita de una buena averiguación para que se pueda acertar si el candidato cumplió o no sus promesas políticas. La representación anticipatoria requiere de una buena deliberación entre los ciudadanos y representantes, así como buena comunicación en el periodo entre las elecciones. La representación autorreferente, exige buena deliberación entre los ciudadanos y entre los ciudadanos y su representante en la época de la elección. Y, finalmente, en la represen-

tación sustitutiva, se exige no sólo poder igual de representación de intereses, sino también buena deliberación representativa de perspectivas importantes.

Incluso, según la autora, para estos nuevos modelos, de un modo general, la deliberación tiene un papel fundamental en la legislatura. Es decir, en la representación anticipatoria ésta puede aumentar la comunicación de electores, grupos y representantes entre las elecciones, lo cual probablemente mejora la calidad de las deliberaciones legislativas. En la representación anticipatoria aumenta la deliberación en la elección de individuos que irán a representar la visión del interés público. La representación sustitutiva contribuye para la variedad del interés público y hace que perspectivas importantes y/o nuevas se incluyan en el cálculo político, incluso entre los constituyentes que no son electoralmente afortunados.

Obviamente, ninguno de estos nuevos criterios de normatividad substituye al criterio de congruencia entre elector y representante, y tan sólo añade aspectos importantes a este último. En este mismo sentido, ninguna de estas nuevas formas cuenta con la *accountability* en su forma clásica, es decir, en la forma anticipatoria, donde el representante es el empresario, preparado para ofrecer y ofreciendo un producto a un comprador futuro. Por lo tanto, estas tres formas deben entenderse como formas que suplementan la *accountability* clásica de la representación promisorio. En algunos contextos pueden ser vistas como complementarios, pero éstas interaccionan con el tiempo, y sus conflictos también surgen con el tiempo. A pesar de que los criterios normativos sean aditivos, los criterios plurales de este análisis no requieren que los modelos sean por completo congruentes, con lo que los representantes deben hacer cuando reciben las preferencias públicas es indeterminado, ya que como fue reclamado, el representante puede actuar de varias maneras, dependiendo del modelo que estén siguiendo.

Pese a la riqueza normativa de la teoría de la representación aquí aportada, los datos que mostramos hacen inviable cualquier esperanza en el sentido de agregar valor a las relaciones de *accountability* y de *responsividad* al sistema político focalizado. Los pocos electores/ciudadanos que buscan al Poder Legislativo, lo hacen con una motivación completamente equivocada. La relación entre representantes y repre-

sentados está mucho más orientada para el clientelismo que para el interés colectivo o para las funciones reales del legislativo.

Tal como está, la relación de representación hace inviable cualquier posibilidad de surgimiento de nuevas formas de representación política que, normativamente, podrían ayudar a la calidad de la democracia y a la eficiencia de las instituciones. El cuadro es todavía problemático dado que esto tiene relación directa con el problema de la *responsividad*.

La asimetría de información es, seguramente, uno de los factores que determina el deterioro de las relaciones de *accountability*. Si consideramos los dos ejes centrales de la teoría de Dahl (1977), que sugiere como determinantes en una [poliarquía], esa asimetría de información, en otras palabras, violaría las condiciones relativas a la objeción pública, quedando la democracia en sólo una dimensión, la de la inclusión.

Los datos empíricos mostraron que la falta de información seguramente viola flagrantemente las condiciones necesarias para la democracia, en especial, la capacidad de los ciudadanos de formular sus preferencias; la capacidad y los medios para expresar sus preferencias a sus conciudadanos y al gobierno (a través de la acción individual o colectiva) y la posibilidad de tener sus preferencias igualmente consideradas en la conducta del gobierno, sin discriminación referente al contenido o a la fuente de esta preferencia.

## BIBLIOGRAFÍA

### Referencias bibliográficas

- DAHL, R. A. 2005. *Who governs? Democracy and Power in an American City*. 2. Edition. New Haven : Yale University Press.
- DAHL, R. A. 1977. *Poliarquía: participação e inclusão*. São Paulo: Editora Universidade de São Paulo.
- DAHL, R. A. 1989. *Um prefácio à teoria econômica da democracia*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Editor.
- DAHL, R. A. 2001. *Sobre a democracia*. Brasília: Editora Universidade de Brasília.

- DAHL, R. A. 1992. *La democracia y sus críticos*. Barcelona: Ed. Paidós.
- MANSBRIDGE, J. 2003. "Rethinking Representation". *American Political Science Review*. Vol. 97, N° 4, November.
- MELO, M. A. *Institutional Design, Normative Political Theory and Accountability*.
- PERUZZOTTI, E.; Smulovitz, C. 2002. *Controlando la Política: ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*. Buenos Aires: Temas Grupo Editorial.
- PRZEWORSKY, A., Manin, B.; Stokes, S. (Eds.) 1999. *Democracy, Accountability, and Representation*. Cambridge University Press: Cambridge, UK.
- URBINATI, Nadia. 2006. "O que torna a representação democrática?" *Lua Nova*. São Paulo, 67: 191-228.

En este artículo nos proponemos analizar los cambios en la base socioespacial del socialismo a partir de la creación del Partido Socialista Democrático en 1958. A través del análisis ecológico, verificamos un alejamiento de su electorado obrero. Esta tendencia se ve contrarrestada por la inercia de las estructuras partidarias, más fuertes en los centros urbanos con mayor porcentaje de población obrera, y por el mantenimiento de algunas apelaciones a los trabajadores. No obstante, encontramos un correlato entre el desdibujamiento del perfil obrero del electorado y una profundización de las estrategias electorales supraclásistas, siguiendo una tendencia similar a la que Przeworsky y Sprague describen para algunos países europeos. El factor que en la Argentina media entre estas dos variables parece ser el peronismo y el modo en que la irrupción del mismo modifica definitivamente el panorama social y político.

*Palabras clave:* Partido Socialista, Argentina, electorado, clase obrera, peronismo.

#### ABSTRACT

In this article we propose to analyze changes in the socio-spatial basis of socialism from the creation of the Democratic Socialist Party in 1958. Through an ecological analysis, we verify a distance from the party to its working-class electorate. This tendency is counteracted by the inertia of the party structures, which were stronger in urban centers with higher percentage of working-class population, and the